

EL BIEN PÚBLICO

OFICINAS

Bastion, 39

Mahon Mártes 16 Abril 1889

PRECIO DE SUSCRICION 1'50 PESETA AL MES

AÑO XVII

Núm. 4.887

Correspondencia

Madrid 12 de Abril.

En el banquete dado anoche por el señor Mártes en honor al diplomático argentino Sr. Quintana, no se habló nada de política.

Únicamente cuando los comensales se levantaron de la mesa y se particularizó la conversacion, cuentan los que deben saberlo, que D. Cristino departió intimamente con vários de los personajes allí presentes, y muy largo rato con el Sr. Becerra, que hasta ahora había vivido alejado del trato del hombre de la honesta distancia.

Hay quien dice que éste se pasa ahora la vida pescando amistades, y otros, que van mas léjos, no se ocultan para asegurar que la verdadera situacion del Sr. Mártes es la del hombre que acecha la ocasion de vengarse, y entretanto procura congraciarse con los mas, para tener el día de la lucha, si no auxiliares y cooperadores, un elemento neutral que, mas bien que combatirle, le ayude.

Yo no sé á qué atenerme, viendo la calma con que procede D. Cristino, tan contraria á su carácter pronto y resuelto; pero, si es estudiada, que se guarde el señor Sagasta, porque es muy posible que, cuando menos lo piense, se le venga encima uno de esos conflictos que no se resuelven ni rascándose la barba ni apelando al socorrido recurso de los aplazamientos.

En el período revolucionario, y posteriormente, el Sr. Mártes se acreditó de hombre temible, por el acierto con que sabía herir de muerte á una situacion ó á una personalidad: ¿es que ya ha olvidado aquellas artes florentinas y no sirve para nada? En mi concepto no; lo que sucede únicamente, que los tiempos son otros, y procede con mas cautela, esperando la ocasion de lanzarse sobre su adversario y aplastarlo.

Es, pues, una obra de caridad avisar á tiempo á D. Práxedes y decirle: ¡ojo, pero mucho ojo!

Ha resultado exacta la noticia de que en el seno de la mayoría había producido malísima impresion que el Gobierno hubiera consultado á los jefes de las minorías en lo del aplazamiento de las elecciones municipales, sin contar para nada con sus propios amigos.

Ayer, en la reunion de secciones, se puso de manifiesto este disgusto, y no tardará en reproducirse seguramente, pues muchos diputados, no solo hablan pestes del proyecto, sino que dicen estar dispuestos á combatirlo el día que se ponga á discusion.

Los representantes de las provincias vascas, que son los que mas lesionados resultan con la solucion dada á este asunto, hacen coro á las quejas antedichas; pero el Gobierno, que ha salido ya del mal paso que tenía delante, se afecta poco con las lamentaciones ajenas, y sigue impávido su camino.

Lo que es de desear por la tranquilidad de D. Práxedes, y aquí no hago mas que repetir una idea expuesta el otro día, es que en el Senado, donde tantas cosas ra-

ras suceden, no tenga un fracaso el proyecto del Sr. Capdepon, aceptado por todas las minorías de la Cámara popular.

Ayer y hoy no se ha hablado tanto del crimen de la calle de Fuencarral como los días anteriores.

Es verdad que ayer, con el nombramiento del nuevo juez, no se practicó ninguna diligencia, y hoy, á la hora en que escribo, no se sabe nada de lo que el señor Gil Muñoz haya podido averiguar por su cuenta.

Háblase de nuevas pistas seguidas por el Sr. Aguilera, que es posible den resultados positivos, y mientras se formulan estos pronósticos favorables, las pistas indicadas por el Sr. Rojo Arias fracasan ruidosamente con el aditamento de que hay quien afirma que dicho señor será tal vez procesado, por haber querido que el sastre Nieto modificara su declaracion, respecto á haber visto en una corrida de toros al procesado Vazquez Varela.

Hoy se ha dicho que el nuevo juez especial trata de que las diligencias pendientes se practiquen cuanto antes, con objeto de que, si es posible, se reanuden las sesiones del juicio oral el día 24 del corriente, sin tener que pedir á la Sala nuevos aplazamientos.

Mañana se suspenderán las sesiones de las Cámaras, hasta el día 22 del actual, que terminan las fiestas de Semana Santa.

El Gobierno abraza grandes propósitos para cuando den fin las vacaciones, y espera que los proyectos pendientes de discusion podrán adelantar mucho, así como los presupuestos, que si son aprobados cuando calcula el Sr. Gonzalez (D. Venancio), irán al Senado en buena época y se discutirán sin las precipitaciones de otros años.

Estos son los deseos del Gobierno; ahora lo que falta es que no sobrevengan complicaciones, y todo este castillo levantado en el aire se venga al suelo.

Esta tarde quedará sobre la mesa del Congreso el dictámen á la ley de alcoholes.

Parece que se consigna en aquél que el aguardiente de caña solo pague la mitad del impuesto que se fija al alcohol de industria.

Ha continuado la discusion del Código civil á tanta altura levantada con los discursos de los señores Gamazo y Azcárate.

En el Senado reformas militares, haciendo el gasto el general Primo de Rivera.—N.

RENOVACION

DE LOS AYUNTAMIENTOS

Está ya presentado á las Cortes el proyecto de ley aplazando las elecciones municipales. En el preámbulo se hace constar que el cimiento mas firme del orden político es la sinceridad en el voto público, que, aún cuando el gobierno no considera bastante fundadas las reclamaciones contra las listas, debe desaparecer toda sombra que pueda oscurecer la verda electoral, y que por esto podría hacerse la revision del censo y una nueva rectificacion de las listas.

También hace constar el preámbulo que, siendo la ejecucion de las leyes un deber ineludible para los gobiernos, conviene el ministro que presenta el proyecto que, si por cualquier motivo no pudiera ser ley el proyecto mismo, las elecciones se verificaran en los plazos y en la época marcados en las disposiciones vigentes.

Dice así el articulado:

«Art. 1.º La renovacion bienal de los ayuntamientos que debe verificarse en la primera quincena del próximo mes de mayo, tendrá lugar el 1.º del mes de diciembre.

Art. 2.º Se procederá á rectificar el empadronamiento y el censo electoral que ha de servir de base á esa renovacion, conforme á lo dispuesto en el capítulo III del título I de la ley municipal y en el capítulo V del título I de la ley de 20 de agosto de 1870.

Art. 3.º Las operaciones á que se refieren los artículos 20 y 21 de la ley municipal, comenzarán á verificarse en el mes de mayo, y terminarán en la primera semana del mes de agosto, observando los plazos y reglas marcadas en dichos artículos.

Los ayuntamientos formarán en dicho mes de agosto, con arreglo al padrón rectificado, las listas electorales de que habla el art. 22 de la ley de 20 de agosto de 1870, las que deberán estar expuestas al público el día 1.º de setiembre, continuando las operaciones sucesivas conforme á lo dispuesto en los artículos 26 y los siguientes hasta publicar las listas electorales ultimadas en la primera quincena del mes de noviembre.

Art. 4.º El procedimiento para la eleccion se sujetará á lo establecido en los capítulos I y II del tit. IV de la ley electoral para diputados á Cortes, que es el que rige para la de los provinciales, observándose también las reglas 3.ª y 4.ª de la disposicion segunda de las transitorias de la provincial.

Art. 5.º Se aplicarán las disposiciones de los artículos desde el 79 al 90, ambos inclusive, y el 29 de la ley electoral de 20 de agosto de 1870, con las siguientes modificaciones:

1.ª El escrutinio á que se refiere el art. 81 de dicha ley se hará el segundo domingo de diciembre.

2.ª La publicacion de los nombres de los elegidos que dispone el art. 86 se verificará durante tres días, en cuyo término los electores podrán hacer las reclamaciones que dicho artículo expresa.

3.ª La reunion del ayuntamiento que establece el art. 87 tendrá lugar el domingo 15 de diciembre.

4.ª Las comisiones provinciales resolverán de una manera definitiva todas las reclamaciones mencionadas en el art. 89 antes del 16 de diciembre.

Art. 6.º Los nuevos ayuntamientos tomarán posesion el día 1.º de enero de 1890 y durarán hasta el 30 de junio de 1893, renovándose por mitad en la primera quincena de mayo de 1891.

Art. 7.º El ministro de la Gobernacion queda encargado de la ejecucion de la presente ley y dictará al efecto cuantas disposiciones estime oportunas.»

REFORMAS MILITARES

RESERVA GRATUITA DE INFANTERÍA Y CABALLERÍA

La «Gaceta» publica un real decreto del ministerio de la Guerra, en cuyo preámbulo dice el ministro que organizadas por el real decreto de 25 del mes pasado las plantillas de los distintos cuadros de cada zona militar, de manera que entre su personal activo y de reserva completen el número de gefes y oficiales que han de tener los regimientos de esta ultima clase, los terceros batallones de los activos y los de depósitos de cazadores al ponerse sobre las armas en caso de movilizacion, se observa que el personal de la escala de reserva de infanteria en la actualidad existente, no basta ya, en general, para completar el que reclaman los cuadros aventuales en pie de guerra.

En efecto, hé aquí estos datos:

| Empleos | Existen | Debe haber |
|-----------------------|---------|------------|
| Tenientes coroneles.. | 66 | 204 |
| Comandantes..... | 237 | 214 |
| Capitanes..... | 747 | 992 |
| Tenientes.. | 1.065 | 2992 |
| Alféreces.... | 1.750 | 1300 |

Lo mismo pasa en caballeria, cuyos datos son estos:

| Empleos | Existen | Debe haber |
|-----------------------|---------|------------|
| Tenientes coroneles.. | 9 | 14 |
| Comandantes.. | 51 | 84 |
| Capitanes.. | 129 | 168 |
| Tenientes.. | 205 | 336 |
| Alféreces..... | 245 | 112 |

Es, pues, llegado el caso de proceder á la creacion de la reserva gratuita, cumpliendo lo dispuesto en la ley de 6 de agosto de 1886, y al efecto se dictan las disposiciones siguientes:

«Artículo 1.º Con arreglo á lo dispuesto en la ley de 6 de agosto de 1886, se crea la reserva gratuita para las armas de infanteria y caballeria.

Art. 2.º Se promueve á alféreces de dicha reserva y de infanteria ó caballeria, según su procedencia, á todos los sargentos primeros de ambas armas que desde la promulgacion de la ley de 10 de julio de 1885 se han acogido á sus beneficios y desempeñan destinos de la administracion civil, así central como provincial ó local, ó tengan opcion á ellos reglamentariamente, sin disfrutar destino alguno en el ejército con derecho á sueldo, á menos que lo renuncien ó á voluntad propia obtengan otro en dicha administracion civil, haciendo uso del derecho que concede el art. 36 del reglamento para la aplicacion de la citada ley.

Art. 3.º Se promueve también á alféreces de la reserva gratuita de infanteria ó caballeria, según sea, de á pie ó montado, el instituto de su procedencia, á los sargentos primeros de artilleria, ingenieros y brigada de obreros de administracion militar que se hallen en iguales condiciones que los anteriores.

Art. 4.º Un reglamento especial determinará el sistema de ascensos de la reserva gratuita y la clase de uniforme que deban usar los gefes y oficiales de la misma cuando se movilicen para asambleas de instrucción ó campaña, así como los deberes y derechos de los mismos, ajustados á los principios fundamentales establecidos en la tercera parte de la ley de 6 de agosto de 1886, á cuyos preceptos habrán de sujetarse desde luego los alféreces promovidos por virtud de este decreto »

CLASES PASIVAS

NUEVO PROYECTO DE LEY

En el proyecto de ley de clases pasivas leído en el Senado por el señor ministro de Hacienda se dividen los empleados en dos grupos, uno formado por los que ya tienen adquiridos derechos, á los cuales se les aplicará la legislación hoy vigente, recordada en el real decreto de 29 de enero último, y otro en que figurarán todos los que no tengan derechos adquiridos, los cuales, así como los que en lo sucesivo entren al servicio del Estado, tendrán que sujetarse á los preceptos de la nueva ley.

En el proyecto se establece que el tiempo de servicio se contará: para los militares desde la clase de alféreces, y para los empleados civiles desde que con real nombramiento disfruten el sueldo de 2,000 pesetas, teniendo cumplida la edad de 20 años.

Las pensiones de retiro serán: á los 25 años de servicio, 50 céntimos del mayor sueldo que se haya disfrutado dos años; á los 30 años, 60 céntimos; á los 35 años, 70 céntimos; á los 40 años, 80 céntimos, y á los 45 años, 90 céntimos.

Para dejar derecho á pension de viudedad ú orfandad, los militares necesitan haber contraído matrimonio hallándose en posesión del empleo de capitán, y los empleados civiles haber disfrutado el sueldo mínimo de 3,000 pesetas durante dos años, contando unos y otros 25 de servicios.

Estas pensiones consistirán: hasta 15 años cumplidos; en 10 céntimos del sueldo regulador; de 15 á 20 años, 15 céntimos; de 20 á 25 años, 20 céntimos; y desde 25 años en adelante, 25 céntimos, siendo su duración de tantos años y meses cuantos sean los de servicio del empleado.

Las viudas y huérfanos que se casen perderán para siempre el derecho á recobrar las pensiones; y no se les concederá á las que contraigan matrimonio con empleados que hubiesen cumplido la edad de 60 años.

Además de estas pensiones, se establecen otras vitalicias, que no estarán sujetas á las reglas generales de la ley, y se otorgarán á todos los empleados y á los sargentos, cabos, soldados, porteros, ordenanzas y demás personal subalterno de todas las oficinas, y á sus viudas y huérfanos, siempre que aquellos queden inutilizados ó pierdan la vida en actos realizados en el cumplimiento de sus deberes

EL CLERO CASTRENSE

El proyecto de reglamento y organización de este cuerpo auxiliar, aprobado en el Consejo de ministros por el de la Guerra, trasforma por completo su organización; las nuevas denominaciones que se les dan, son las siguientes:

Tenientes vicarios de distrito (estos sustituyen á los subdelegados actuales que no pertenecen al ejército), curas de distrito, capellanes mayores y capellanes primeros y segundos. Las antiguas eran capellán mayor, término, ascenso y entrada.

Por el reglamento nuevo se exige para ascender de un empleo á otro, además de

la antigüedad, conocimientos de derecho canónico, teológicos dogmáticos, filosóficos, ser bachiller ó licenciado en derecho.

La tendencia que le informa es poder constituir del clero castrense un cuerpo que, á la par que por las categorías y sueldos, sus individuos vean en formar parte de él un porvenir que sea un aliciente para que no abandonando los estudios con que por oposición ingresen, puedan responder con su ilustración á la misión evangélica que les está encomendada en el ejército.

Telégramas

Paris 12.—Para las nueve de esta mañana estaba citado el Senado para constituirse en alto tribunal de justicia.

El comienzo del proceso de Estado que hoy preocupa á toda Francia fué pálido. No le acompañaron ningunas de las solemnidades que eran de imaginar en acontecimiento de tanta resonancia. El Senado se reunió como cualquier día. Únicamente, como era muy matinal la hora, la concurrencia de senadores era escasísima y no había un alma en las tribunas ni en los pasillos.

La sesión de la mañana se redujo al nombramiento de la comisión de nueve senadores que ha de formar la instrucción del proceso por parte del Senado. Estos senadores son Mr. Cazot, Mr. Marcère y Mr. Demole exministros de justicia, y monsieur Merlin, Mr. Lavertujon, Mr. Munier, Mr. Cordelet Mr. Travieux y Mr. Morelet.

Se dió también cuenta de cartas de Mr. Leon Renault y de Mr. Delbœil, condenando la intervención del Senado en el proceso, y anunciando que no asistirán á las sesiones mientras el Senado esté constituido en tribunal de justicia.

A las dos de la tarde el Senado volvió á reunirse, tomó sus deliberaciones mayor solemnidad.

El Senado estaba en masa en el salón de sesiones. Los republicanos vestían de levita, en señal de protesta. Las tribunas estaban llenas, ocupando señoras las primeras filas. En la de diputados, la masa de individuos de la Cámara baja es enorme; entre ellos se encuentran Mr. Ferry y Mr. Brisson. En la diplomática estaba el Señor León y Castillo.

El presidente abre la sesión, con la fórmula de que el Senado queda constituido en alto tribunal de justicia.

Enseguida ordena que sea introducido el ministerio público.

Los fiscales entran vistiendo togas, y adelantándose el procurador general, Mr. de Beaupaire, lee la instancia pidiendo que el Senado juzgue á Boulanger, al conde de Dillon y á Enrique Rochefort, como presuntos reos de conspiración contra la seguridad del Estado, y que el juicio se extienda sobre cuantos resulten coautores ó cómplices del mismo delito con los acusados.

El documento leído por Mr. de Beaupaire contiene considerandos y una exposición de los hechos en que se funda la acusación.

Terminada la lectura de la instancia, el ministerio público se retira.

Mr. de la Veliéc pide la palabra.

Mr. Le Royer contesta;

—El tribunal va á constituirse en Cámara de Consejo para deliberar ¡Despeje el público!»

Los ugieres hacen desalojar las tribunas. Constituido el tribunal en Cámara de Consejo—ó sea constituido el Senado en sesión secreta,—las derechas hacen una protesta formal contra el proceso opinándose

á él y alegando que en la acusación faltan hechos que sirvan de base y fundamento á la instrucción de la causa en cualquier tribunal y mucho menos ante el primero de la nación como es el Senado.

La mayoría combatió la protesta de las derechas, y entonces éstas presentan una proposición formal que es derrotada por 209 votos contra 56.

Se abre de nuevo la sesión pública y se da lectura al auto del Senado mandando á la comisión nombrada esta mañana que proceda á la instrucción del proceso contra Boulanger, conde de Dillon, Enrique Rochefort y consortes.

Esta noche corren rumores de que monsieur Naque se ha marchado de Paris y que va á establecerse en Bruselas con Boulanger, temiendo verse complicado en el proceso de su jefe.

Otros boulangéristas caracterizados preparan igualmente el viaje á Bélgica para no volver á Francia hasta las elecciones generales de Octubre.

Berlin 12.—La emperatriz Eugenia, que se encuentra bastante enferma, irá á fines del mes actual á Wiesbaden, con objeto de sufrir un tratamiento de «massage.»

El operador será el doctor Metzger, que ya ha hecho las curas de la emperatriz de Austria y de otras celebridades por el «massage.»

El tratamiento de la emperatriz Eugenia durará varias semanas

Gacetilla

TRABAJO INÚTIL

Recordarán nuestros apreciables lectores, que el sábado demostramos palmariamente que los ataques dirigidos á los concejales interinos por el órgano cimbrío, lejos de probar la entereza de carácter de su Director, confirman precisamente nuestro aserto de que «El Liberal» obedece en sus campañas al interés peculiar y exclusivo de sus redactores; demostramos que los interinos habían sido mucho más diligentes que los regidores propietarios en el arreglo de las calles de esta ciudad, y preguntamos, por último, al diario de la calle Nueva, si nos emplazaba en nombre del partido republicano ó en nombre de la *cuadrilla cimbría*.

«El Liberal» se guarda muy bien en su respuesta de anoche, de entrar en el cuerpo de nuestro escrito, y pierde el tiempo cantando por milésima vez las excelencias de los actuales regidores, ensalzando la consecuencia política de su Director, calificando de tráfugas á los hombres de EL BIEN PÚBLICO y aceptando el reto que dice le hemos dirigido.

Examinemos ahora, siquiera brevemente, la contestación del colega.

Sobre que el Ayuntamiento actual sea un dechado de administradores, ya llevamos dicho lo bastante para que el más beodo se halle enterado de que esas cosas tan estupendas sólo puede soltarlas el diario cimbrío, después de haber hecho la digestión. Tales ditirambos son á modo de vapores que se escapan de los estómagos agradecidos. Y como no hay nada más difícil de convencer que la panza de un cimbrío, insaciable é incomensurable, hay que resignarse á que el error se pudra en el cuerpo de esos señores, y contentarse con haber puesto de relieve la verdad á los ojos de la gente imparcial y desapasionada.

Respecto del Director de «El Liberal», nosotros dijimos únicamente que sus ataques á los interinos no debían considerarse como testimonio de entereza y virilidad de carácter, sino como méritos para conseguir

algun beneficio de los concejales propietarios, sin que nos entretuviésemos poco ni mucho en su historia política. Que haya veinte, treinta ó cien años que el Director de «El Liberal» no ha tenido vacilaciones ni sombras, es punto que nos tiene sin cuidado, porque la opinión de ese caballero pesa poco en la balanza política de Menorca, y lo mismo si está en sombras que alumbrado las cosas van por donde quieren los mañosos cimbríos, que llevan á remolque de su ambición al partido republicano.

De aquí que al hablar nosotros de venta de ideales no nos referimos al director de «El Liberal», sino á este periódico como entidad jurídica. Y basta recordar que «El Liberal» empezó por ser el genuino representante en la prensa del partido republicano zorri-llista de Menorca, y ha concluido por entregarse atado de piés y manos á los cimbríos que el año pasado formaron un comité liberal dinástico en esta ciudad y se fueron luego á predicar la buena nueva por el interior de la Isla; basta recordar que «El Liberal» mismo ha confesado que á un tiempo sirve á Pi, á Zorrilla, á Castelar, á Salmeron y especialmente á Sagasta, como jefe del partido monárquico-liberal, heredero y continuador de los cimbríos; basta recordar esos hechos para que resulte comprobada nuestra afirmación de que «El Liberal» ha vendido sus ideales, ha hecho traición á sus fundadores por un miserable plato de lentejas.

Si á los hombres que militan en nuestro partido se les pudiera llamar con razón tráfugas, ¿qué nombre debería inventarse para calificar acertadamente á los políticos que se apiñan en esa arca de Noé, (1) por apodo llamada «El Liberal»? ¿Quiere el colega que comparemos á los hombres que nunca han tenido pudor y que todo lo han sacrificado á las exigencias de su estómago, con los honrados políticos que forman en el gran partido conservador?

Sepa «El Liberal» que no le hemos lanzado ningún reto. Lo que le pedimos con toda claridad, fué que dijese si al emplazarnos para las elecciones municipales, lo hacía en nombre del partido republicano ó en nombre de la PARTIDA CIMBRÍA.

Y añadimos que en el último supuesto, recogíamos el guante, porque todos sabemos que la *cuadrilla cimbría* no cuenta con más fuerza que su soberbia, su ambición, su ira, su lujuria, es decir, con los siete pecados capitales que consumen á cada uno de sus contados y antediluvianos individuos.

De manera que antes de entusiasmarse en aceptar supuestos retos, «El Liberal» viene obligado á esclarecer en representación de quien habla, no de un modo vago y genérico, sino con todos los pelos y señales.

Mientras el colega se entretenga en aplaudir á quienes tan sólo merecen censuras; en hablar de la consecuencia de su Director, y envuelva en sombras la representación que ostenta, gasta inútilmente un tiempo que podría emplear con fruto contando las veces que sus amigos han cambiado de postura política.

Hallándose en descubierto los Ayuntamientos de esta ciudad y de Ferrerías, por ejercicios cerrados, correspondientes á la sexta parte del ejercicio de 1887 á 88, y los tres trimestres vencidos del actual año, la Delegación de Hacienda de esta Provin-

(1) Según la sagrada Biblia, en el Arca de Noé se encerró un par de animales de cada especie, para librarlos del Diluvio.

cia, ha declarado responsables de dichos delitos á las respectivas corporaciones, á tenor de lo dispuesto en la vigente instrucción de apremios.

Por los periódicos recibidos en el correo de hoy, hemos visto con sentimiento que habia fallecido en Valencia D.^o Dolores Peris Mencheta, prima de nuestro activo Corresponsal en la Côte, á quien, como á la demás familia de la finada, enviamos nuestro más sentido pésame. E. P. D.

A eso de las cinco de esta mañana, un aficionado á la pesca ha cogido con bolantín, junto á la Aduana, una dorada que ha pesado once tercias.

Mañana, como de costumbre, tendrá lugar la visita general de cárceles.

Anoche un vecino de esta ciudad zurró á su esposa en medio de la calle. Ignoramos el motivo, pero suponemos no será por cuestión de celos, pues ella cuenta ya más de sesenta Abriles.

Hoy ha llegado á esta ciudad parte de la compañía Canetti, que debe funcionar en nuestro coliseo. El jueves próximo llegará el resto de la misma.

Segun noticias dicha compañía hará su debut el domingo próximo día veinte y uno de los actuales, no dudando que sus funciones han de verse muy concurridas, dada la baratura de los precios de las localidades y entradas para las mismas.

Entre el pescado de que ha sido portador el vapor «Nuevo-Mahónés», figuraban unos doce kilos de salmonetes, que segun se dice, han tenido que retirar de la venta pública por su mal estado de conservacion.

La Diputación Provincial de estas islas, ha aprobado el repartimiento provincial para el próximo año de 1889 á 90, correspondiendo satisfacer los pueblos de Menorca las cantidades siguientes:

| | |
|--------------|--------------------|
| Mahon | 37682 Ptas. |
| Ciudadela | 16157 » |
| Alayor | 9280 » |
| Mercadal | 5221 » |
| Villa-Cárlos | 2211 » |
| Ferrerías | 1993 » |
| Total | 72544 Ptas. |

Estos días han llegado á Valencia muchos labriegos de los pueblos de la ribera del Júcar y huertas de Gandía, Denia, y otros de la Marina, los cuales se disponen á abandonar aquel país, para trasladarse á la República Argentina en busca de trabajo.

Dentro de breves días se procederá á la vacunacion de los soldados que guarnecen esta plaza, y que por haber ingresado recientemente en filas, no han sido todavía sometidos á aquel medio preservativo.

En el sorteo nacional celebrado en Madrid el día 10 del actual ha tenido premio de 1500 pesetas el billete número 6453, despachado en la Administracion de Loterías de esta Ciudad número 5.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.^o del Reglamento de diez de Abril de 1871, en los quince primeros días del próximo mes de Mayo tendrán lugar en la Audiencia de este territorio exámenes generales de aspirantes á Secretarios de Juzgados municipales, que reunan las condiciones señaladas en el artículo 474 de la

Ley provincial sobre organizacion del Poder judicial.

Los que deseen sufrir dicho exámen presentarán en Secretaria las correspondientes solicitudes, debidamente documentadas y dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente, en el término de veinte días á contar desde el juéves último.

Mercado de la Habana el 23 de Marzo:
Oro español, de 236 1/2 á 236 3/4. Cambios quietos, pero muy firmes. Azúcares. La actividad en el mercado se sostuvo durante toda la pasada semana. La ansiedad manifestada por los especuladores motivó que los hacendados eleváran sus precios. Las ventas han sido de importancia. Las existencias en primeras manos son reducidas. Los precios están por encima de las ofertas.

El mercado cerró firme, pero quieto. Azúcar miel, regular á buena polarizacion, de 2,43 3/4 á 2,68 3/4 pesos oro quintal; mascabado, refino, de 85° á 90°, de 2 56 1/4 á 2,65 5/8 pesos; centrífuga, de 92° á 96°, de 3,31 1/4 á 3,68 1/4 pesos oro quintal. Existencias en la Habana y Matanzas: 428 cajas, 423 500 sacos, 2 400 bocoyes. Recibido durante la semana: 56 mil sacos, 821 bocoyes. Exportado en la semana: 244 cajas, 146.500 sacos y 395 bocoyes.

A última hora se han vendido 19 000 sacos centrífuga de 97° de polarizacion, á 4 pesos oro quintal.

El Comité de Cataluña y Baleares para la Exposición de Paris, pone en conocimiento de los expositores representados por el Comité, que la tercera remesa de productos y efectos que deben figurar en la Exposición de Paris, tendrá efecto el día 20 del actual.

Pasado dicho día, no podrán hacerse expediciones con la rebaja acordada por la Compañía de los ferro carriles españoles y franceses.

Entre la carga de que ha sido portador el vapor «Nuevo Mahónés», figuran 1820 kilos jabon duro, 550 aceite de oliva, 1830 litros vino tinto, 1000 kilos salvado, 66 tomates, 3140 patatas, 170 higos secos, 18 garrafones vacíos, 100 aceitunas, 10 fardos suela, 80 capazos pasas, 50 cajas petróleo, 470 sacos yeso en polvo, 25 id. cemento, 7 bultos alpargatas, 3 barriles vino, 5 sacos moniatos, 1200 kilos cuerda de pita, 2 cajas cerillas, 166 kilos cascara de cacao, 115 litros anisado, 12 cajones tabaco, 1 bulto papel sellado, 1 caballo y 2 carruajes.

En Porto-Pi se recogió ayer tarde otro cadáver de los tripulantes que desaparecieron á causa del temporal del día 26 de Marzo.

En la sesion celebrada hoy por el Ayuntamiento, se han tomado los siguientes acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron las subastas de los arbitrios de matadero, puestos de venta en los mercados y locales de parada de carros y caballerías.

Se acordó quedar enterado de una comunicacion del Sr. Gobernador de la Provincia aprobando el presupuesto adicional al ordinario de esta Corporacion, correspondiente al año económico.

Se acordó tomar en consideracion una instancia de varios vecinos de San Luis en la que solicitan se ensanche y recompongan el camino que conduce desde aquel pueblo al caserío de Llumasanas y solicitar al efecto una subvencion de la Diputación Provincial.

Se acordó dar cumplimiento al Real De-

creto de 12 del corriente en el que se dispone se efectúe la renovacion bienal de la mitad de los Concejales, en los días 6, 7, 8, y 9 del próximo mes de Mayo.

Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta de los puestos públicos de venta de carnes en el próximo año económico.

En vista de la invitacion hecha por el Sr. Cura-Económico de la Iglesia Parroquial de Santa Maria, se acordó concurrir á las funciones de la presente Semana Santa.

Se aprobó el dictamen emitido por la Comision respectiva en la instancia presentada por D. Francisco Simarro solicitando adicionar algunos terrenos y practicar varias obras en la casa situada en la Plaza del Carmen y que le fué cedida por el Ayuntamiento.

En vista de una comunicacion de la Delegacion de Hacienda, se acordó que los recargos de territorial é industrial que se ingresen en las Cajas de la Provincia por cuenta de esta Coporacion, se cubra el débito que se reclama á la misma por atrasos.

Se autorizó á la Junta de Cementerios para construir nuevos nichos en el Católico.

Y se levantó la sesion.

Noticias militares

Se ha resuelto por R. O. que al soldado del segundo reemplazo de 1885, Pedro Pons Anglada, por el alistamiento de Mercadal, se le devuelvan las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar activo.

—Por Real decreto de 10 del actual que publicamos en otro lugar de este número se promueve á Alféreces de la escala de reserva gratuita, á los Sargentos primeros que se hallen desempeñando destinos civiles.

—Han llegado en el vapor de hoy el Capitan Ayudante de Campo del Excmo Señor Capitan General del Distrito D. Francisco de Paula Monasterio, y el Capitan Habilitado del 8.^o Batallón de Artillería de Plaza D. Francisco Masaller.

Noticias maritimas

Los pasajeros llegados á bordo del vapor «Nuevo-Mahónés», fondeado á las cinco de esta mañana en este puerto, procedente del de Palma, son los siguientes:

D. Pablo R. Cardona; Vicente Villalonga; Pedro y Bartolomé Galiano; Antonio Campomar y dos hijos; Juan Villalonga; Antonio Moll; Antonio Bannasar; Victor y Luis Canetti; Antonio Pons; 12 quintos; 2 Oficiales; 23 soldados.

Vapores-correos de la Trasatlántica.— El «Vizcaya» salió el 8 de Veracruz en direccion á Habana.

El «Santo Domingo» llegó el 8 á Cádiz procedente de Manila, Barcelona, Valencia y Cartagena y de paso para Liverpool y escalas.

El «España» llegó el 9 á Cádiz procedente de la Habana directamente.

El «Isla de Mindanao» salió el 11 de Port-Said para Suez, continuando su viaje á Manila.

El «Ciudad de Cadiz» salió el 11 de Puerto-Rico en direccion á la Habana.

El «San Francisco» llegó el 12 á la Habana procedente de Barcelona, Cadiz, Vigo y Puerto-Rico.

El «San Ignacio de Loyola» fondeó el 10 en Manila procedente de Liverpool y escalas.

El «Ciudad de Santander» salió el 10 de la Habana para Veracruz.

El «Alfonso XIII» salió el 10 de Puerto-Rico para Cádiz.

El «Antonio Lopez» salió el 10 de Liverpool para el Havre y Santander.

El «San Agustin» salió el 10 del Havre para Liverpool.

El «Rabat» salió el 10 de Cádiz para Málaga.

El «Cataluña» salió el 10 de Cádiz para Las Palmas, Puerto-Rico, la Habana y Veracruz.

El «Reina Mercedes» salió el 11 de Colombo en direccion á Aden.

MATADERO

Procedencia y peso del ganado degollado durante los días siguientes:

Día 16.—7 carneros, 64 kilos, Binijemó; 3 id., 60, Algendar de Antonio; 3 id., 38, Binilleuti Nou, y 1 ternera, 77, vergel Rafal Colom.

TELÉGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL DE EL BIEN PUBLICO

No se permite su reproduccion en esta Ciudad.)

Madrid 15.—11 n.

En el Senado ha quedado resuelto el conflicto surgido entre el señor Ministro de la Guerra y la Comision encargada de emitir dictamen en el asunto de las reformas militares. La sesion ha sido borrascosa, habiendo sido desechada la enmienda presentada por el general Primo de Rivera por ochenta y cinco votos contra cincuenta y nueve.

Madrid 16.—1 madrug.

En el Consejo celebrado hoy, el Ministro de Hacienda no se ha mostrado satisfecho de las economías introducidas por el Ministro de Marina en el presupuesto de su departamento, manifestándose disgustado porque dichas economías no llegan á dos millones de pesetas cuando en su concepto podrian ascender á mayor cantidad.

Madrid 16.—1'45 madrug.

El Consejo de ministros ha aprobado definitivamente el presupuesto del ministerio de Gracia y Justicia, en el que se economizan millon y medio de pesetas, quedando suprimidas veinte Audiencias de lo criminal.

Las economías introducidas en el presupuesto del ministerio de la Gobernacion, ascienden á setecientas cincuenta mil pesetas.

Madrid 16.—10'30 m.

Créese que el Senado francés aplazará la vista de la causa que se sigue al ex-general Boulanger, con motivo de aproximarse la apertura de la Exposición universal.

Asegúrase que Alejandro III, emperador de Rusia visitará el Certámen universal de Paris.

El Senado francés no ha dictado aun auto de prision contra Boulanger.

Madrid 16.—11 m.

Espérase fundadamente que en la sesion de hoy el Senado aprobará el proyecto aplazando las elecciones municipales. El Sr. Maluquer será el solo Senador que combatirá dicho proyecto.

Se encuentra enfermo S. S. el Papa Leon XIII.

Las economías planteadas en los presupuestos examinados hasta hoy, arrojan un total de veinte millones de pesetas.

Madrid 16.—2 t.

El miércles próximo volverá á discutirse en Consejo el presupuesto del ministerio de Marina, cuyas economías, en concepto del ministro de Hacienda, pueden alcanzar á cuatro millones por lo menos.

Para la reduccion de las Audiencias de lo criminal ha servido de base el número de asuntos que se han visto en cada una de ellas, habiéndose suprimido las veinte que han despachado menos causas.

COTIZACIONES

| | |
|---------------------------------|--------|
| Barcelona 15.—4'20 t. | |
| 4 por ciento Interior. | 76'05 |
| 4 por ciento Exterior. | 78'25 |
| 4 por ciento amortizable. | 89'37 |
| B. H. de Cuba id. | 105'37 |
| B. H. Colonial. | 60'75 |
| F. C. de Barna a Francia nuevas | 65'50 |
| Id. del Norte de España. | 88'62 |
| Orensés. | 16'87 |
| F. C. Tarrag. B. y Francia. | 64'12 |
| Id. Norte. | 77'00 |
| F. C. de Medina a O. y Vigo. | 37'00 |
| Id. Almansa. | 71'12 |
| Obligaciones Trasatlánticas. | 85'25 |
| S. Juan de las Abadesas. | 00'00 |

Empeños del Casino Mercantil

| | |
|----------|------------------------|
| Interior | 4 rs. paga el alcista. |
| Exterior | 00 rs. paga |

BOLSIN

Barcelona 16.—10'40 m.

| | |
|-------------------|-------|
| 4 por ciento Int. | 76'20 |
| 4 por ciento Ext. | 78'40 |

BOLSA

Barcelona 16.—2'30 t.

| | |
|------------------------|-------|
| 4 por ciento Interior. | 76'30 |
| 4 por ciento Exterior. | 78'52 |

Madrid 15

| | |
|-------------------------|--------|
| 4 p. 00 Interior. | 75'70 |
| 4 p. 00 amortizable | 89'25 |
| Bills. Hipots. de Cuba. | 105'40 |

Seccion Religiosa

Santo de hoy

Santo Toribio obispo y Sta. Engracia virgen y mártir.

Mañana se hace la visita a Ntra. Sra. de la Concepcion en la Concepcion.

Santo de mañana

San Aniceto Papa y mártir y la beata María Ana de Jesus Virgen.—Abstinencia de carne hoy y los tres dias siguientes.

Movimiento del Puerto

Entrados el 16.

De Palma vapor «Nuevo Mahonés» capitán D. Francisco Cardona con 19 trips. 50 pasajeros efectos y la correspondencia.

ANUNCIOS

Alcaldía de Villa-Carlos

El día 21 del actual á las diez de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda Subasta del arriendo de la casita carniceria número 2, en la cual se admitirán pujas que cubran el 5 por 100 sobre la cantidad de setenta y seis pesetas por que ha sido rematada por todo el año económico de 1889-90, repitiéndose la Subasta de la casita número 1, para la cual no se ha presentado licitador alguno.

Villa-Carlos 15 de Abril 1889.—José Vila.



LA NIÑA

FRANCISCA MIR Y OLIVES

SUBIÓ AL CIELO

A LAS 7 DE LA TARDE DE AYER

A LA TEMPRANA EDAD DE 6 AÑOS 4 MESES Y 5 DIAS

Sus desconsolados padres, hermano, abuela, tíos primos y demás parientes, al participar á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida. La conducción del cadáver á la última morada ha tenido lugar esta tarde á las 6.

Casa mortuoria, calle de Cifuentes, 7 (Casino del Consey.)

Mahon 16 Abril 1889.

EN VENTA

Lo está la casa n.º 43 de la calle del Castillo de esta Ciudad. Informará el Notario D. Francisco Andreu.

Para vender

Lo está la casa número 32 de la Cuesta de Deyá. Para informes dirigirse al procurador D. Gabriel Pons.

VEDADO

Queda en absoluto prohibido el cazar en el predio «Son Ermitá» del término de Ferrerías, quedando sujetos á las penas marcadas por la Ley, todas aquellas personas que sean detenidas cazando, por el guardia jurado Antonio Roig y Pou.

Para Alquilar

Desde 1.º de Octubre próximo estará para alquilar, la casa de la calle Nueva número 5; y desde hoy la de la misma calle núm. 7. Para informes en la del núm. 3, Sombrerería.

AL PUBLICO

Juan Lucena, cortador de la casa Auriemma, de Barcelona, establecido en el antiguo comercio de Riera, calle Nueva n.º 30 confecciona camisas y calzoncillos de todas clases y precios, todo por encargo. En el mismo se necesitan oficiales.

SE

vende por un precio arreglado un carreton casi nuevo. Informarán en esta imprenta.

INYECCIÓN DE GRIMAULT Y C^{IA}

al MÁTICO



Preparada con las hojas del Mático del Perú, tan populares para la curación de la blenorragia, esta inyección ha adquirido en poco tiempo una reputación universal, siendo la sola inócua por no contener sino huellas de las sales astringentes que las otras poseen en abundancia. Corta con brevedad los flujos más tenaces y dolorosos

Depos. en PARIS: GRIMAULT y C^{IA}, 8, Rue Vivienne.

Casino Isleño

Se suplica á los Sres. Sócios que esten adeudando mas de un trimestre se sirvan pasar por la coisergeria del mismo á satisfacer las cantidades que estuviesen en descubierto, en la inteligencia que de no verificarlo la junta se verá obligada á obrar con arreglo á lo que previene el Artículo 32 del Reglamento vigente.

Mahon 15 Abril 1889. P. O. de la J.—El Secretario, Pedro Riudavets.

Bueno y barato

En la tienda de comestibles del Sr. Gil, Plaza del Cármen núm. 4, se hallan á la venta entre otros muchos géneros

Sardinas saladas de 1.ª calidad á 30 céntimos de peseta la docena.

Idem id. de 2.ª á 20 céntimos id.

Bacalao Noruego de 1.ª á 38 céntimos de peseta la libra de 400 gramos.

Garbanzos á 23 céntimos id. id.

Garbanzos remojados á 20 id. id.

4 P.ª DEL CARMEN N.º 4

VICENTE CASELLA

espone al público que acaba de llegar de Barcelona con un surtido de mármol y alabastro labrado, los cuales los vende á un precio módico.

PLAZA DE LA PESCADERIA N.º 31.

Para Vender

Lo está la casa núm. 18 de la calle del Castillo de esta Ciudad. Informará el Notario D. Francisco Andreu.

Leche de burra

Se encontrará en la calle de S. Bartolomé n.º 23. Pasa á domicilio. Leche de quince dias

OJO

FABRICANTES DE CALZADO

En la imprenta de M. Parpal, calle del Bastion núm. 39, se imprimen las cubiertas de las cajas de carton á DOS rs. vn. los ciento.

Imp. de M. Parpal.—Bastion 39.

CONFITERIA

EL AGUILA DE ORO

CARAMELOS

Se están confeccionando en la mencionada confiteria aromatizados con las ricas esencias de Anís, Albaricoque, Café, Coñac, Fresa, Limón, Pera, Plátano, Rosa, Ron, Menta, Manzana, Vainilla, Frutas y los tan renombrados.

CARAMELOS DE LOS ALPES

procedentes de la acreditada chocolatería de Matias López de Madrid. Chocolate Osteojéneo del Dr. Subirá de Barcelona. Cera labrada de todas dimensiones. Aranjat de superior calidad, y mil otros objetos que seria prolijo enumerar.

PLAZA DEL PRINCIPE 9

LA VERDADERA MEDALLA ELÉCTRICA CAROLUS

PRECIO 5 PTAS. ES EL MÉJICO Y FARMACEUTICO EN CASA. Preserva las afecciones nerviosas, de reuma, infecciosas y epidémicas.—Soberana contra dolores de esómago y malas digestiones.

Deposito central: Antigua farmacia del Dr. Saborit, calle S. Pablo, 44, junto al Liceo.

La circular se remite franco á quien la pida al depositario general J. Marañón, calle de S. Pablo, n.º 43. 2.ª B. rceña —Tambien remite franco los pedidos acompañados de su valor en sellos ó Libranza incluyendo 75 cént. para certificado.

Se desean Representantes.—Buenas cualidades.

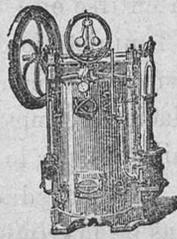
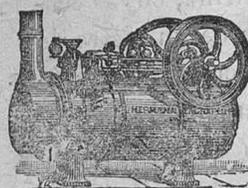
ESPECIALIDAD DE MAQUINAS DE VAPOR

8 Diplomas de Honor de 1869 á 1886. — Diploma de Honor, Tolosa 1887.

MAQUINA HORIZONTAL LOCOMÓBIL O SOBRE PATINES caldera de llama invertida de 6 á 50 caballos.

MAQUINA VERTICAL de 1 á 20 caballos

MAQUINA HORIZONTAL De 1 á 2 cilindros. De 3 á 200 caballos.



Todas estas maquinas están listas para expedirse

Envío franco de todos los prospectos detallados

CASA J. HERMANN-LACHAPPELLE

J. BOULET & C^{IE}, Sucesores

Ingenieros-Mecánicos, 31-33, Rue Boiod, PARIS

Enfermedades del Pecho

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL

de GRIMAULT y C^{IA}, Farmacéuticos en PARIS

Este Jarabe, universalmente recomendado por los facultativos, es de gran eficacia en las Enfermedades de los Bronquios y del Pulmón; cura los Resfriados, Bronquitis y Catarros más tenaces, cicatriza los tubérculos del Pulmón de los Tísicos y suprime los ataques incesantes de tos que desesperan á los enfermos. Bajo su influencia, cesan los Sudores nocturnos y el enfermo recobra rápidamente la salud.

PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

Libretas de alquiler

En la imprenta de «El Bien Público.»

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!

POR MEDIO DE EL Elixir, Polvo y Pasta Dentíficos

RR. PP. BENEDICTINOS

de la ABADIA de SOULAC (Gironde)

Prior DOM MACQUELONNE

DOS MEDALLAS DE ORO

París 1880 — Londres 1884

LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO 1373

EN PEDRO BOUISAUD

«El empleo cotidiano del Elixir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías y rindien do á los dientes un blanco perfecto.

«Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y util preparacion como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.» Elixir 2'50, 5', 10'; Polvo 1'75, 2'50, 3'50; Pasta 1'75, 2'50; Elixir el 1/2 lit. 14'. Litro 25'.

Casa fundada en 1807 3, Rue Sugerie, 3

Agente General: SEGUIN BORDEAUX

Deposito en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y droguerías.

